



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 003-2024-CVH-PD

Huampaní, 03 de enero de 2024.

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 02 de enero de 2024, presentada por doña Ana María Serrudo Echaíz, sobre su renuncia al cargo de confianza de Gerente General del CVH; la Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2024-CVH-PD, que acepta la renuncia de doña Ana María Serrudo Echaíz; y, el Informe N° 001-2024-CVH-OAL, de fecha 03 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el estatuto del Centro vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos de Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Gerente de Operaciones, como empleado de confianza;

Que, el artículo 38° del reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de planear, organizar, conducir la gestión de Riesgo y controlar el proceso estratégico denominado proceso de gestión de marketing y gestión de comercialización, y, el proceso de apoyo denominado proceso de mantenimiento y servicio generales; así mismo, el de supervisar los procesos misionales de gestión de alojamiento, gestión de convenciones y gestión de alimentos y bebidas, así como el seguimiento de los planes operativos de cada uno de los procesos; también la Gestión Integral de Seguridad y Riesgos; depende de la Gerencia General; y, estará a cargo de un profesional con el cargo estructural de Gerente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 081-2023-CVH-PD, de fecha 05 de diciembre de 2023, se encarga a doña Ana María Serrudo Echaíz, Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 5 de diciembre de 2023, el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2024-CVH-PD, de fecha 02 de enero de 2024, se acepta la renuncia irrevocable de doña Ana María Serrudo





PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Echaíz, al cargo de confianza de Gerente General; y, por ende, al de Gerente (e) de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente encargar en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, a don Edgar Saavedra Pérez, a partir del 03 de enero de 2024;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní, y;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto (Decreto Supremo N° 036-95-ED) y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní (aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD; y, modificado por la resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD); y, con los vistos de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a don **EDGAR SAAVEDRA PÉREZ**, Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, identificado con DNI N° 10309856, a partir del 03 de enero de 2024, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado y a todas las Gerencias y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CENTRO VACACIONAL Huampaní
Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio